

CIRCULAR N° 102/2020
REF: MINISTERIO DEL INTERIOR

Montevideo, 11 de junio de 2020.

**A LOS SEÑORES MAGISTRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE
EJECUCIÓN Y VIGILANCIA:**

La Secretaría Letrada de la Suprema Corte de Justicia cumple en librar la presente, a fin de comunicar que, en acuerdo de los Sres. Ministros de la Suprema Corte de Justicia, se dispuso que una vez que se encuentre liquidada la pena en aquellos casos en que se haya impuesto la utilización de la tobillera electrónica, deberán notificar el vencimiento a la Dirección de Monitoreo Electrónico, mediante los correos electrónicos institucionales: ccu-dimoe@minterior.gub.uy y dimoe.monitoreo@minterior.gub.uy.

Sin otro motivo, los saluda atentamente.

Dr. Gustavo NICASTRO SEOANE
Secretario Letrado
Suprema Corte de Justicia

